

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M./2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 se hace público para general conocimiento que en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1961, se inserta la Orden ministerial de fecha 6 de febrero de 1961, aprobatoria de la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Madrid, Distrito municipal de Ventas, sector de Canillejas, que, copiada literalmente, dice así:

«Visto el expediente incoado para la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Madrid, Distrito municipal de Ventas, sector de Canillejas; y

Resultando: Que a consecuencia de instancia sucrita por don Julián Simón y Zurita y don Nicanor Morán Fernández, solicitando una parcela sita en el «Descansadero del Lavadero», perteneciente a la «Colada del arroyo de Pozuelo», sita en término municipal de Madrid, Distrito municipal de Ventas, sector de Canillejas, se dispuso por la Dirección General de Ganadería que por el Perito Agrícola don Raimundo Alvarez García se procediera a redactar el proyecto de Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias de Canillejas, aprobado por Orden ministerial de fecha 23 de febrero de 1945.

Resultando: Que el proyecto de Modificación fué remitido para su examen, informe y exposición pública a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, y a la Tenencia de Alcaldía del Distrito municipal de Ventas, quienes lo devolvieron debidamente informado.

Resultando: Que también emitió informe favorable el señor Ingeniero Agrónomo Inspector del Servicio de Vías Pecuarias.

Resultando: Que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, informó en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería.

Vistos: Los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 23 de febrero de 1945, aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias de Canillejas, y la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando: Que la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias de Canillejas, objeto de este expediente, ha

sido redactada en forma preceptiva, cumplimentándose cuanto sobre esta clase de trabajos dispone el Reglamento vigente sobre la materia, y que ha obtenido la precisa información favorable de cuantas autoridades ha sido solicitada.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la Modificación de la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Madrid, Distrito municipal de Ventas, sector de Canillejas, aprobada por Orden ministerial de 23 de febrero de 1945, en cuanto respecta al descansadero de ganados «El Lavadero».

Descansadero de «El Lavadero»

Perteneciente a la vía pecuaria «Colada del arroyo de Pozuelo». Linda: al Norte, carretera general de Aragón; Sur, «Colada de ganados del arroyo de Pozuelo»; Este, terreno municipal denominado «El Lavadero», y Oeste, grupo de viviendas de interés benéfico-social (antes terrenos de la Huerta Nueva).

Tiene una extensión superficial de quinientos sesenta y dos metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (metros cuadrados 562,40).

Por la presente resolución se declara innecesario y enajenable en su totalidad.

2.º Declarar subsistente la Orden ministerial de 23 de febrero de 1945, aprobatoria de la Clasificación de las vías pecuarias de Canillejas, en cuanto no se halle modificada por la presente.

3.º Proceder, una vez firme la presente Modificación, al deslinde, amojonamiento y enajenación del descansadero de referencia, sin que pueda ser ocupado bajo ningún pretexto, hasta tanto tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

4.º Esta resolución será publicada en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia para general conocimiento, y agota la vía gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo ante este Departamento en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de febrero de 1961.—P. D., Santiago Pardo Canalís.—Ilustrísimo señor Director general de Ganadería.»

Madrid, 7 de marzo de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—6.991)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono de «Gran Vía», sito en Zaragoza.

Autorizada por el Instituto Nacional de la Vivienda la subasta al alza de las obras de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono de «Gran Vía», sito en Zaragoza, se admitirán proposiciones para tomar parte en la misma hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguientes al en que concluya la inserción del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta séptima del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, Madrid), o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio, en Zaragoza, calle Mayor, núm. 40.

El proyecto de demolición y derribo, integrado por: Memoria, planos, pliego de condiciones facultativas, precios, relación de fincas-valoración y condiciones particulares y económicas, estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar sus proposiciones en la forma que se determina en la condición 5.ª de las particulares y económicas a que se refiere el párrafo anterior y reintegradas con arreglo a la ley de Timbre del Estado.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 11 de abril del año actual, a las doce horas, ante la Mesa, y en la forma establecida en la condición sexta del pliego de condiciones particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta será de ochenta mil doscientas sesenta y ocho pesetas cincuenta y dos céntimos (pesetas 80.268,52), y la cuantía de la fianza provisional de treinta y tres mil setecientas cuarenta y una pesetas (33.741 pesetas), no admitiéndose proposiciones inferiores al tipo de subasta.

Si se presentaran dos o más solicitudes iguales se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos precisamente, entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de la persona que resulte adjudicatario.

Madrid, a 1 de marzo de 1961.—El Gerente de Urbanización, César Sañz-Pastor.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» (o de la provincia) número, del día de de 19....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras correspondientes al proyecto de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono de, sito en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, abonando la cantidad de pesetas (en letra); (advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cifra en pesetas y céntimos), lugar, fecha y firma del solicitante.

(G. C.—6.904)

(O.—45.029-5)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

ANUNCIO DE SUBASTA de las obras de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono de «La Colonia», sito en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Autorizada por el Instituto Nacional de la Vivienda la subasta, al alza, de las obras de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono de «La Colonia», sito en La Línea (Cádiz), se admitirán proposiciones para tomar parte en la misma hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al en que concluya la inserción del presente anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta séptima del Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 2 (Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Cádiz, calle Centro Cívico San Severiano, plaza Arquitecto Gonzalo de Cárdenas.

El proyecto de demolición y derribo, integrado por memoria, planos, pliego de condiciones facultativas, precios, relación de fincas, valoración y condiciones particulares y económicas, estará de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Cádiz.

Las personas o entidades que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar sus proposiciones en la forma que se determina en la condición quinta de

las particulares y económicas a que se refiere el párrafo anterior y reintegradas con arreglo a la ley de Timbre del Estado.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 11 de abril del año actual, a las trece horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición sexta del pliego de condiciones particulares y económicas.

El importe tipo de la subasta será de ciento setenta y un mil setecientos ochenta y nueve pesetas con setenta céntimos (171.789,70) y la cuantía de la fianza provisional de treinta y nueve mil setecientos veintiuna pesetas con noventa y nueve céntimos (39.721,99), no admitiéndose proposiciones inferiores al tipo de subasta.

Si se presentaren dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de la persona que resulte adjudicatario.

Madrid, a 1 de marzo de 1961.—El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor.

Modelo de proposición

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, en representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado (o de la provincia) número, del día de de 19....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en subasta, de las obras correspondientes al proyecto de demolición y derribo de las construcciones afectadas por el polígono de, sito en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, abonando la cantidad de pesetas (en letra) (advertiendo que será desechada toda proposición que no exprese con claridad la cifra en pesetas y céntimos), lugar, fecha y firma del solicitante.

(G. C.—6.904-6) (O.—45.030)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de aliviadero de superficie y alcantarilla de desagüe en el final del trozo III del Canal del Este».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de aliviadero de superficie y alcantarilla de desagüe en el final del trozo III del Canal del Este».

El presupuesto de las obras es de un millón quinientas once mil ochocientos dieciséis pesetas con sesenta y siete céntimos (1.511.816,67 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de veintisiete mil seiscientos setenta y siete pesetas con veinticinco céntimos (27.677,25 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas

de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 2 de marzo de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento de Identidad, expedido en de, o carnet de contratista de, domiciliado en, calle de, núm., y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al «Proyecto de aliviadero de superficie y alcantarilla de desagüe en el final del trozo III del canal del Este», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta; y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—6.960) (O.—45.051)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 15 del pasado febrero, se somete a información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado por don José Cabedo, en representación de la Constructora Hortaleza, S. A., en solicitud de aprobación de proyecto de construcción de 1.426 viviendas en terrenos situados en el Sector de Caño Roto.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.957) (O.—45.050)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 15 del pasado febrero, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado a instancia de don Rafael Muñoz Castellano y don Miguel Angel Lasheras García, en soli-

licitud de licencia para cercar la finca de su propiedad, sita en el Sector del enlace de Las Rozas.

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—6.994) (O.—45.055)

Dirección General de Tributos Especiales

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Rosa Jaén Moreno, María Angeles Cantos Cuenca, María Angeles Rivas Conde, María Aurea Nieto Oca y Teresa Francisco Antonio, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 6 de marzo de 1961.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—64)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, con fecha de hoy, en la sección cuarta del juicio universal de quiebra de don Máximo Villanueva Jiménez, se ha acordado celebrar Junta General de Acreedores en la forma dispuesta en el artículo mil doscientos sesenta y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil; habiendo señalado a tal efecto para su celebración el día veintiuno de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, en la Sala audiencia sita en los bajos del Palacio de los Juzgados, en General Castaños, número uno.

En el mismo acto se dará cuenta asimismo por el señor Juez Comisario, respecto a la pretensión de algunos acreedores, de que los Síndicos de la quiebra reduzcan la cantidad retenida en la Dirección General de la Guardia Civil a Sigma, S. A., permitiendo en su caso que esta entidad retire la suma restante.

Y para general conocimiento de todos los acreedores que no pudieran ser citados en persona se expide el presente, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.620)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente sobre habilitación de fondos a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Fernando Rodríguez Vargas, en el que, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con

la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados al demandado señor Rodríguez Vargas, que se reseñan en la tasación pericial, y que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Lexicón 80, número 435.058; una máquina sumadora, marca «Alfa», y otra máquina, de calcular, marca «Minerva».

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte del actual, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de diez mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado señor Rodríguez Vargas, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Embajadores, número setenta y ocho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—19.621)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Ramón Sorribes Anglada, representado por el Procurador don Enrique Sorribes, contra el nombre comercial «Gimeno N. C. R.», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por quiebra de la anterior, los bienes embargados, consistentes en sillones, máquina de sumar, máquina de escribir, lunas y mesa de cristal, que comprenden los lotes segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, que con todo detalle se reseñan en el informe pericial unido a los autos.

Igualmente y por separado se sacan también a la venta, por segunda vez, los bienes comprendidos en el primer lote, consistentes en butacas y los derechos de traspaso del local sito en la planta baja de la casa número cuarenta de la calle de Preciados, de esta capital, de la que es arrendatario la parte ejecutada, y que comprenden el lote séptimo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta, en quiebra de la anterior, las siguientes cantidades.—Para el segundo lote, tres mil cien pesetas.—Para el tercero, cuatro mil pesetas.—Para el cuarto, dos mil pesetas.—Para el quinto, seis mil trescientas pesetas; y para el sexto, mil trescientas cincuenta pesetas.—Para esta segunda subasta, de los bienes que comprende el lote primero, el que sirvió de base para la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea la cantidad de tres mil trescientas setenta y cinco pesetas; y respecto de los derechos de traspaso, que comprende el séptimo lote, la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento de la primera, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes muebles se encuentran depositados en poder de la parte deudo-

ra, en su mencionado domicilio de la calle de Preciados, número cuarenta.

Se hace constar en cuanto a los repetidos derechos de traspaso que el remate de los mismos no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos, a partir del día siguiente de la notificación al arrendador o arrendadores de la postura ofrecida y caso de no hacer éstos uso del derecho de tanteo.

Que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria que la parte demandada por el plazo mínimo de un año.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—19.615)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, se sigue procedimiento especial promovido por el Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Leal Santoyo, hoy sus herederos, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado hacer saber a los causahabientes o herederos de referido demandado que por la misma se ha decretado el secuestro y posesión interina de las fincas que le fueron hipotecadas a favor del Banco Hipotecario referido y requerirles para que satisfagan al Banco su débito, ascendente a tres mil cuatrocientas cincuenta y siete pesetas con sesenta y cinco céntimos, a que ascienden los semestres cuya falta de pago motivó dichos autos, y la de diez mil pesetas para costas y gastos, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas y a la rescisión del préstamo; extensivo tal requerimiento para que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas, con el apercibimiento de que se emplearán los apremios o se expedirán a su costa los testimonios o certificaciones que sean procedentes.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.618)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal número uno (decano), de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y cuatro, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Luis Ramírez Villasuso, representado por el Procurador don Félix Rojo Gordo, contra doña Amelia de Lago Jiménez y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Luis Ramírez Villasuso, representado por el Procurador don Félix Rojo Gordo, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Sánchez Faba, y de otra, como demandados, los ignorados herederos de doña Carmen Hernández Cortés, los también ignorados herederos de doña Josefina Navarro Ródenas, contra doña Amelia y doña Restituta de Lago Jiménez y doña Elena Jiménez Palacios, mayores de edad, cuyo respectivo estado civil y demás circunstancias se ignoran, asistidas de sus esposos, si todas ellas o alguna fueren casadas, y asimismo contra el legal representante de los menores María Magdalena, Julio y Leonor Jiménez de Lago, todos ellos ocupantes del piso primero izquierda de la casa número siete de la calle de Jesús, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la expresada vivienda y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el Procurador don Félix Rojo Gordo,

en nombre y representación de don Luis Ramírez Villasuso, contra los ignorados herederos de doña Carmen Hernández Cortés, los también ignorados herederos de doña Josefina Navarro Ródenas, doña Amelia y doña Restituta de Lago Jiménez, doña Elena Jiménez Palacios y el señor representante legal de los menores María Magdalena, Julio y Leonor Jiménez de Lago, debo declarar y declaro la falta de titularidad arrendaticia de toda clase en los demandados, declarando resuelto el contrato, digo, en derecho el contrato de inquilinato del piso primero izquierda de la casa número siete de la calle de Jesús, de esta capital, condenando a los señores demandados: a) a que una vez firme esta sentencia desalojen y dejen a disposición del actor el referido cuarto, una vez transcurra el plazo de cuatro meses, de hallarse al corriente en el pago de alquileres, o de ocho días en otro caso; b) a abonar las costas y gastos del presente juicio que expresamente les son impuestas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el siguiente día hábil al de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—José Borrell. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Carmen Hernández Cortés y los también ignorados herederos de doña Josefina Navarro Ródenas, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).
(A.—19.616)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal titular número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos once de orden, del año mil novecientos sesenta, se tramita juicio de cognición a instancia de don Carlos López López, contra don

Enrique Carreira Fernández, en reclamación de cantidad; y en los que, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta: una máquina divisora, con palanca; una batidora, con motor de medio caballo de fuerza, y una báscula, marca «Arizo», embargadas como de la propiedad de la parte demandada, las que han sido tasadas en la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas, encontrándose depositadas en poder del demandado, en su domicilio, calle de Albiñana, catorce, tienda; asimismo se saca a la venta, en pública subasta, los derechos de traspaso del establecimiento que lleva en arrendamiento el demandado en la calle y número expresados anteriormente, y los que han sido tasados en la cantidad de veintitrés mil pesetas.

Para dicho acto se señala el día veintuno del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, así como el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal (Firmado).
(A.—19.622)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número ocho, de los de esta capital, en providencia de hoy, en el expediente de apremio número doscientos, de mil novecientos sesenta, para el cobro de una multa de quinientas pesetas, más costas y tasas judiciales del Juzgado, contra doña Araceli Villar Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, por el tipo de su tasación de mil quinientas pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, el siguiente bien mueble propiedad de la sancionada:

realizar un viaje a Córdoba y Sevilla las alumnas que asisten a su escuela, por estimar que dicha ayuda se halla comprendida en el número 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarando de abono su importe con cargo al concepto núm. 317 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.426. Conceder a la Superiora del Colegio de Cristo Rey, sito en la calle de Molinos Alta, núm. 9, de Chinchón, una subvención de 5.000 pesetas para atender a las necesidades de 200 alumnos que asisten al referido Colegio, por estimar que dicha ayuda se halla comprendida en el núm. 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarando de abono su importe con cargo al concepto núm. 319 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.427. Conceder a don Nicasio López Buendía, Director del Centro Pedagógico y Biblioteca Circulante que esta Corporación tiene establecido en el pueblo de Valdemoro, una subvención de 2.000 pesetas para hacer frente a las necesidades existentes en el citado Centro, por estimar que dicha ayuda se halla comprendida en el núm. 3 del artículo 27 del Reglamento de Servicios; declarando de abono la citada cantidad con cargo al concepto núm. 319 del vigente Reglamento de Gastos.

Gobierno Interior

1.428. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente concediendo ayudas económicas a las entidades, funcionarios y particulares que figuran en la relación que se acompaña y en las cuantías que en la misma se indica.

1.429. Señalar el día 29 del próximo mes de diciembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

Arbitrios municipales

1.430. Estimar parcialmente la reclamación formulada por don Roque Sánchez de Gracia, industrial, propietario de un taller de carros, domiciliado en Vicálvaro, por la que interesa que en la liquidación que se practique por el año 1955 en concepto de Arbitrio sobre

y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.411. Satisfacer al Ayuntamiento de Perales de Tajuña la cantidad de 15.000 pesetas, suplidas por dicho Ayuntamiento en obras de saneamiento realizadas en la localidad, declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.412. Autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales para que, por administración directa, proceda a la ejecución de las obras de acondicionamiento, limpieza y afbro del pozo de Los Encinares, del abastecimiento de agua a Pozuelo del Rey, hasta un gasto máximo de 10.000 pesetas; cantidad que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

1.413. Autorizar la contratación, con cargo al capítulo II, artículo único, concepto 1.º, partida 1, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, de un crédito de 50.000 pesetas para atender a los gastos de material, etc., de la Sección.

1.414. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de ampliación de la captación del abastecimiento de agua al pueblo de Navas del Rey.

1.415. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales, acta de recepción definitiva de las obras de acondicionamiento y mejora del abastecimiento de agua al pueblo de Piñuécar (1.ª etapa).

1.416. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua a El Cuadrón, anejo de Garganta de los Montes, ejecutadas por el contratista don Angel López Muñoz, importante en total la cantidad

Un tocadiscos, serie «Ono», en perfecto estado de funcionamiento.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, diecisiete, segundo, el día veinticuatro de marzo próximo, y su hora de las once de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o sitio destinado al efecto el diez por ciento de su tasación.

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidas; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de don Agustín Castillo Yanguas, con domicilio en Jesús del Valle, once, bar, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—6.982) (B.—1.023)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita al demandado don Angel Díaz Bruno, mayor de edad, casado, Maestro Nacional domiciliado últimamente en la calle de Alcántara, número cuarenta y cinco, piso cuarto derecha, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, el día catorce de los corrientes, a las once de su mañana, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora, y para en el caso de que no comparezca ante esta primera citación se le cita por segunda vez al mismo objeto y con el apercibimiento que determina el artículo quinientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, pues así lo tiene acordado el señor don Constantino Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos setenta y siete de mil nove-

cientos sesenta a instancia de Créditos Carrero, representado por el Letrado don José González Pozo, contra el señor Díaz Bruno, sobre reclamación de dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas; para cuya segunda citación se ha señalado el día diecisiete de los corrientes, a las once de su mañana, también en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en forma por primera y segunda vez al demandado don Angel Díaz Bruno, a los efectos de la confesión judicial, expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.619)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

CEDULA DE CITACION

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid, en los autos del juicio verbal civil de desahucio seguidos en este Juzgado a instancia de doña Fe Montero Galán, representada por el Procurador de los Tribunales don José Bustamante Ezpeleta, contra don Alejo Gutiérrez de Rubalcava, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta, ha dispuesto se cite a dicho demandado a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día veintiocho de marzo del corriente año y hora de las once, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal civil, encontrándose la copia simple de la demanda a su disposición en la Secretaría del Juzgado y apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida se le tendrá por conforme con el desahucio solicitado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Alejo Gutiérrez de Rubalcava y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.617)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 03 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Sánchez Lozano (María), hija de José y de Petra, domiciliada últimamente en la calle del Prado, núm. 22, segundo, comparecerá el día 13 de abril próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 11, de 1961, por lesiones mutuas, seguido contra Francisco Araque García de la Reina.

(B.—1.037)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 755, de 1960, por daños.—Andrés Aubel, domiciliado últimamente en el Edificio España, plaza de España, comparecerá el día 6 de abril, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.978) (B.—1.030)

Juicio verbal de faltas núm. 101, de 1961, por hurto.—Antonio King Caro, domiciliado últimamente en General Lacy, núm. 44, segundo izquierda, comparecerá el día 6 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.980) (B.—1.032)

Juicio verbal de faltas núm. 102, de 1961, por hurto.—Vicente de la Cruz Serrano, sin domicilio conocido, com-

parará el día 6 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—6.981) (B.—1.033)

JUZGADO NUMERO 19

García Rebollo (Eusebio), de veinticuatro años, soltero, dependiente, hijo de Damián y Jacinta, natural de Paredes de Buitrago (Madrid), y en ignorado paradero, comparecerá dentro de término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por desobediencia a los agentes de la Autoridad, bajo el núm. 638, de 1960.

(B.—995)

JUZGADO NUMERO 22

Julián Planet Martínez, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 23 de marzo y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 119, de 1961, que se sigue en este Juzgado por hurto.

(G. C.—6.966) (B.—1.025)

NAVALCARNERO

Manuel de la Morena Jiménez, de treinta y tres años de edad, hijo de José y de María Dolores, soltero, de profesión militar retirado, vecino de Navalcarnero, con domicilio en la calle del Generalísimo, núm. 29, y últimamente en Madrid, calle Factor, núm. 3, condenado en el juicio verbal de faltas número 60, de 1960, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado comarcal de esta villa, a fin de ser reducido en el Depósito Municipal, para cumplir el arresto de quince días, a que fué condenado en sentencia de 23 de diciembre de 1960.

(G. C.—6.839) (B.—932)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 255 64 25

de 726.037,06 pesetas, y declarar de abono a favor del referido contratista el saldo resultante de 9.531,17 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al Presupuesto aprobado para dichas obras en 20 de mayo de 1958.

1.417. Estimar instancia suscrita por don Isidro Fernández García, contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Cobeña, y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos, concederle una prórroga de cuatro meses para la terminación de dichas obras, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

1.418. Estimar instancia suscrita por don Enrique Magallón Gómez, contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Corpa, y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos, concederle una prórroga de cuatro meses para la terminación de dichas obras, que deberán quedar dispuestas para efectuar la recepción provisional en primero de febrero de 1961; advirtiéndole la necesidad de intensificar los trabajos, a fin de evitar que se produzcan retrasos injustificados, y que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

1.419. Estimar instancia suscrita por don Enrique Magallón Gómez, contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Olmeda de las Fuentes, y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos, concederle una prórroga de cuatro meses para la terminación de dichas obras; advirtiéndole la necesidad de intensificar los trabajos, a fin de evitar que se produzcan retrasos injustificados, y que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

1.420. Estimar instancia suscrita por don Benito Aldea Hernández, adjudicatario de las obras de construcción de Casa-Ayuntamiento en el pueblo de Fresnedillas de la Oliva, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Cor-

poraciones Locales y lo informado por los Servicios Técnicos de la Corporación, concederle una prórroga de dos meses para la terminación de las obras, con la advertencia expresa de que la obra pendiente de ejecución no estará sujeta a revisión alguna de precios.

1.421. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación autorizando a la Intervención de Fondos Provinciales para habilitar un crédito de 543.662,20 pesetas, como aportación a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Colmenar de Oreja, 2.ª Sección A, que se ejecutan con cargo al fondo de libre disposición del Plan provincial 1959.

1.422. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación autorizando a la Intervención de Fondos Provinciales para habilitar un crédito de 9.657,07 pesetas como aportación a la ejecución de las obras de construcción de casa de médico en el pueblo de Collado-Villalba, que se ejecuta con cargo al fondo de libre disposición del Plan provincial 1959.

1.423. Aprobar proyecto de Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, por importe de noventa millones quinientas mil pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento de Bienes y Servicios de las Corporaciones Locales e Instrucción 58 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio del corriente año, por la que se dictan normas e instrucciones para la aprobación de Presupuestos.

Cultura, Deportes y Turismo

1.424. Adquirir a la Editorial «Dalmáu y Jover, S. A.», nueve ejemplares de la «Historia Universal» de J. I. Tejedor, por un total importe de 1.530 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto núm. 320, «Atenciones culturales», capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

Educación

1.425. Conceder a doña Angeles Salcedo Esteban, Maestra nacional de Belmonte de Tajo, una subvención de 3.000 pesetas para